



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-A/MDLL

Llaylla, 26 de agosto del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°012-2024-CM/MDLL, de fecha 09 de mayo del 2024 que aprueba el Reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas de la municipalidad distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión publica del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Reglamento de las Audiencias Publicas en Rendición Cuentas de la Municipalidad Distrital de Llaylla, aprobado mediante ordenanza Municipal N°012-2024-CM/MDLL, de fecha 09 de mayo del 2024: que la realización de las Audiencias Publicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del alcalde, como autoridad de la Municipalidad Distrital de Llaylla. El responsable la convocará y presidirá pudiendo delegar tal responsabilidad en un funcionario competente en razón del objeto (30) días calendarios previo al desarrollo de la audiencia y será publicado en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Llaylla y a través de los medios de comunicación; a fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2024-CM/MDLL, de fecha 09 de mayo del 2024, se aprueba el Reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas de la municipalidad distrital de Llaylla;

Que, en este contexto, es conveniente programar y convocar a la realización de la "AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE DECRETA:

Artículo Primero. – **CONVOCAR**, a la ciudadanía en general del Distrito de Llaylla, Region Junín, Provincia de Satipo, a la "AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA", que se llevara a cabo de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha : 27 de setiembre del 2024
Hora de la audiencia : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Municipalidad

Artículo Segundo. – **DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los artículos procedentes a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Desarrollo Social Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, Oficina de Tecnología e Informática, Imagen Institucional y demás unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado
ALCALDESA